

subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.560.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.670.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000626/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local situado en las plantas baja y sótano de la casa en rehabilitación en Madrid, con fachada principal a la calle de Espoz y Mina, número 14, y accesoria a la de Barcelona, número 3, consta de local propiamente dicho y servicios en planta baja y de almacén anexo al anterior en planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.775-1.690, folio 165, finca número 78.300, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—50.899.

MADRID

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 1.484/1998-2.^a y a instancia de doña Clara Torres Calderón, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Torres Calderón, nacido en Jaén, el día 14 de diciembre de 1917, hijo de Santiago y Rosalia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, paseo de las Delicias, 144 actual, antiguo 148, 2.^oC, ignorándose su documento nacional de identidad, de quien su madre recibió un comunicado sobre su fallecimiento durante la Guerra Civil española, dado que fue incorporado a filas como soldado de la República, si bien se desconoce lugar y fecha exactos de dicha defunción, pese a las múltiples gestiones llevadas al efecto. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Amparo López Martínez.—La Secretaria.—47.528-E. y 2.^a 13-10-1998

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 275/1998, a instancia de «Ganadería Especial, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Goya Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 55.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Aravaca (Madrid), en la urbanización denominada «El Tejar de Aravaca», señalada con el número 75 de la calle Arascues (hoy 53), edificada sobre la parcela número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.200 del archivo, libro 289 de la sección primera, folio 102, finca registral 5.435-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.720.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.251/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Felipe Camacho Villalta, doña Maria Josefa Camacho Villalta y don Felipe Camacho Maeso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta como valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de avalúo de los bienes embargados en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes embargados.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por las correspondientes certificaciones de los Registros de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Terreno de secano cereal, al sitio de Zurriaga, en término de Membrilla, Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real) al tomo 954, libro 188, folio 30, finca número 14.101.

Se valora en 360.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de La Mancha, Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel (Ciudad Real) al tomo 760 del archivo, libro 407 de Daimiel, folio 120, finca número 18.490.

Se valora en 4.923.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Jesús Felipe Camacho Villalta, doña María Josefa Camacho Villalta y don Felipe Camacho Maeso, actualmente en ignorado paradero, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—50.668.

MADRID

Adición

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.132/1995, por resolución de fecha 6 de julio de 1998, se acordó sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, la «vivienda individual sita en la calle San Claudio, número 49, segundo C, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 1.251, libro 1.239, folio 180, finca número 53.604»; cuando únicamente es la mitad indivisa de dicha finca 53.604 el bien objeto de subasta.

E igualmente el precio por el que ha sido tasado que sirva de tipo a la primera subasta 9.330.000 pesetas, se refiere a la totalidad de la finca; cuando lo correcto es, al ser únicamente la mitad indivisa, la cantidad de 4.665.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de adición al edicto publicado de fecha 6 de julio de 1998 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Mónica Feijoo López-Bolaño.—51.899.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 255/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, en nombre y representación de «E. Mercantil Financiera Carrión, Sociedad Anónima», Establecimiento Financiero de Crédito (EFC), contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don José Javier Pérez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 12 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 9 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho

tipo, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Bien y valor del mismo

102. Vivienda letra D en planta séptima del portal 6, fase 3.^a del conjunto residencial «El Torcal», sito en una parcela procedente del predio rústico Haza Honda y Huerta de Córdoba, en el partido Primero de la Vega, de este término, hoy avenida de Europa, número 67. Ocupa una superficie útil de 70 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza solana y terraza lavadero. Linda: Al frente, rellano de acceso, hueco de escalera y espacio abierto; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto, e izquierda, vivienda letra B y espacio abierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 93 del tomo 1.932 del archivo, libro 113, finca 8.021, inscripción séptima, causando la hipoteca la inscripción octava de dicha finca a iguales folio, tomo y libro.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—50.653.

MÁLAGA

Edicto

Don José P. Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 886 de 1996, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Consultoría Asesoría Marbella, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las diez horas diez minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.